

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

Radicación: Prueba anticipada No. **2021 0293**
Demandante: Martha Elena Restrepo
Demandado: Parque Arauco Colombia S.A.

De conformidad con lo normado en el Art. 92 del C. G.P., SE DISPONE:

ACCEDER AL RETIRO de la solicitud de interrogatorio de parte conforme con la petición allegada en oportunidad por la parte solicitante.

Secretaría proceda de conformidad, efectúe las anotaciones del caso.

CUMPLASE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO